

en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Pamplona, calle Monasterio Urdax, 24, en la cuenta número 3140/0000/18/0333/97, el 20 por 100 por lo menos de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y a la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien que se saca a subasta y tipo

En la jurisdicción de Noain, piso sexto letra D, sito en la planta sexta del edificio con acceso por el portal número 58 de la carretera general de Pamplona a Zaragoza, ubicado en el ala primera de dicho edificio que da a la carretera, en la actualidad número 64, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 91 metros 19 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo dos locales abuhardillados, señalados con el número 12 y con una superficie de 9,775 metros cuadrados, y con el número 13 y una superficie de 13,50 metros cuadrados.

Se encuentra registrado en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 1.808, folio 81, finca 5.513, libro 74.

Está tasado en 9.119.200 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado y del lugar donde está sita la finca, expido el presente en Aoiz a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria.—18.118.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 282/1994, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra don Julio de la Fuente Lavandera y doña María del Carmen López Sanz, en reclamación

de 5.587.265 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas para el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, y por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala una segunda para el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores, se señala una tercera para el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de finca número 4.701, 2.000.000 de pesetas, y la número 2.306, 9.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Avila, número 0280-0000-17-0282-94.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar en forma personal.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta primera del edificio, sito en calle General Mola, 60, de Sotillo de la Adrada (Ávila); de superficie construida de 85,60 metros cuadrados, finca número 4.701, tomo 706, libro 51, folio 112, del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Vivienda, segundo E, portal I, del edificio sito en la Fuente Pública, carretera de Casillas, Sotillo de la Adrada (Ávila), con superficie edificada de 101,73 metros cuadrados, finca 2.306, tomo 442, libro 25.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 17 de marzo de 1998.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—2.131.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega,

contra la finca especialmente hipotecada por don José Gil Moreno, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 28 de mayo de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.720.981 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, puerta tercera, escalera número 1, en la planta primera, alta, del edificio sito en Malgrat de Mar, calle Buen Pastor, número 10. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 208, del tomo 1.607, libro 193, de la sección de Malgrat, finca número 19.156.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 29 de enero de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—17.943.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Palmira Martínez Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 211/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa d'Estalvis Laietana, contra «Walckzack Inmuebles, Sociedad Limitada», en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 29 de junio de 1998; para la segunda, el día 29 de julio de 1998, y para la tercera, el día 28 de septiembre de 1998, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.